

PUBLICACIÓN DE IMÁGENES DEL
ALUMNADO DEL. C. P. JOAQUÍN COSTA
Curso 2008- 20009

Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de los medios didácticos que utilizamos para el desarrollo y difusión de nuestras actividades existe la posibilidad de que en estos puedan aparecer imágenes del alumnado durante la realización de las mismas .

Dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18. de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor , a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, por la Ley 1/1996, de 15 de enero , de protección jurídica del menor y por la ley 15/1999, de 13 de Diciembre , sobre la protección de datos de carácter personal; la dirección del Colegio Público Joaquín Costa pide el consentimiento a los padres/madres o tutores legales , para poder publicar imágenes , en las cuales aparezcan sus hijos, individualmente o en grupo que con carácter pedagógico se puedan realizar.

Si algún padre/madre/tutor/a NO AUTORIZA AL COLEGIO JOAQUÍN COSTA A UN USO PEDAGÓGICO DE LAS IMÁGENES REALIZADAS EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CENTRO:

- Página web del colegio.
- Filmaciones destinadas a difusión educativa no comercial.
- Fotografías para revistas o publicaciones de ámbito educativo.

DEBE COMUNICAR POR ESCRITO AL TUTOR/A DE SU HIJO/A LA PROHIBICIÓN EXPRESA DEL USO DE LAS IMÁGENES , INDICANDO NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A CURSO Y CLASE EN LA QUE ESTÁ ESCOLARIZADO.

En Madrid a 10 de octubre de 2008

LA DIRECCIÓN